



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 OCT 2015

Expte. N° 125/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 296/15 del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el Reglamento de Concurso para el Diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta.

QUE asimismo se delega en Rectorado la resolución de temas no contemplados en el citado Reglamento.

QUE el Artículo 4° del ANEXO I del reglamento establece la constitución del Jurado que entenderá en la evaluación y selección de las propuestas, entre los que se consigna un experto en Informática y un docente del área de Ciencias de la Comunicación sin su nominación.

QUE en virtud de ello, el Sr. Vicerrector de la Universidad Dr. Miguel Ángel BOSO, en su carácter de miembro del Jurado, solicita la emisión de resolución rectoral para la incorporación del Mag. Daniel ARIAS FIGUEROA como experto en Informática, y del Mag. Hugo MORALES, como docente del área de Ciencias de la Comunicación.

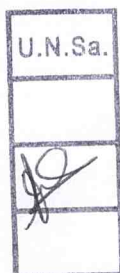
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en la evaluación y selección de las propuestas para el Diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta:

- Mag. Daniel ARIAS FIGUEROA – experto en Informática.
- Mag. Hugo MORALES - docente del área de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1062-15